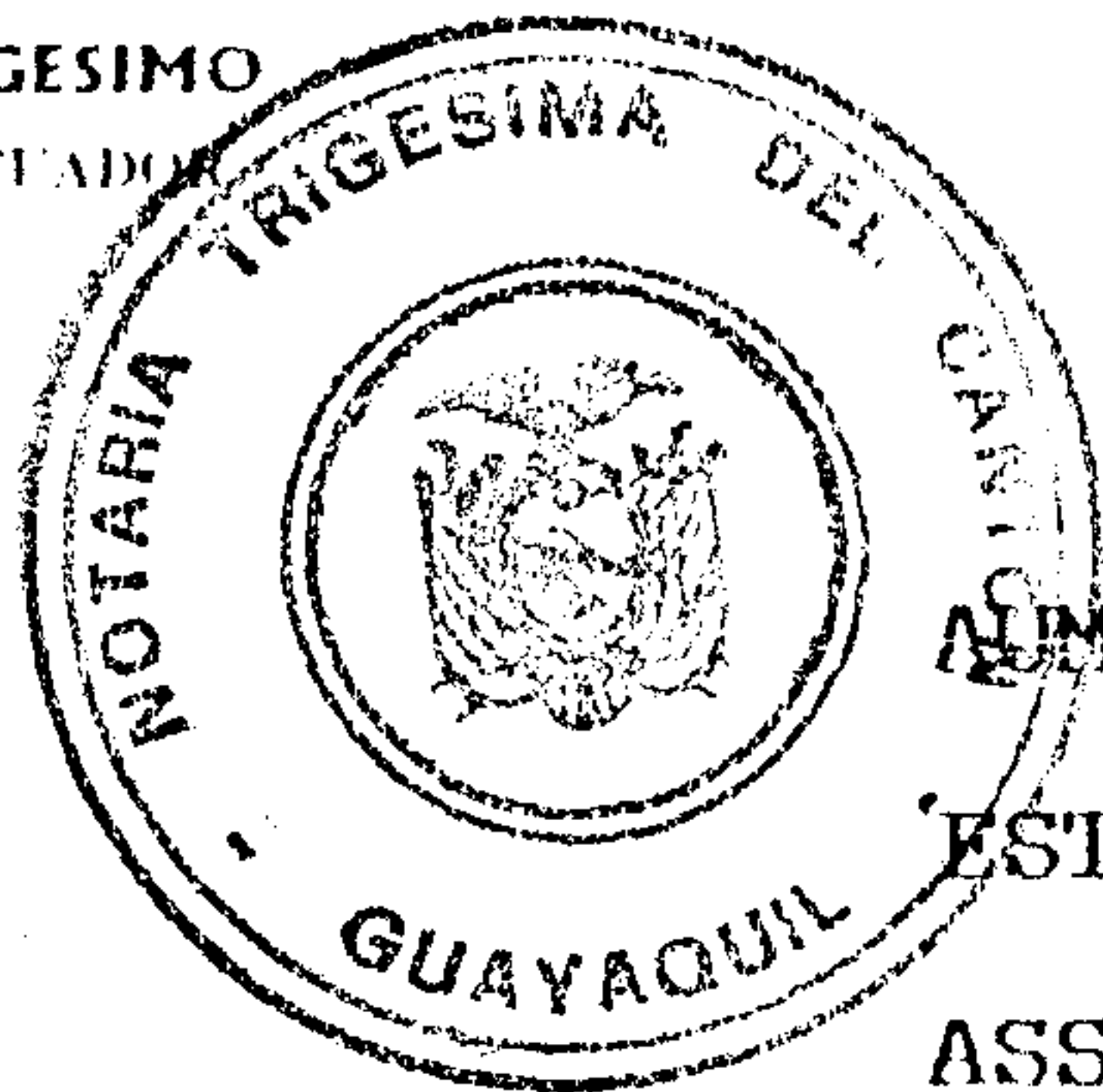


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000 *DZ*

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A..-**

CUANTIA: US \$ 240.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mí, DOCTOR GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, ~~la señora~~ ANA ELVIRA GOMEZ ORTIZ DE LUDHANI, de estado civil casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A., calidad que acredita con la copia del nombramiento que presenta.- La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que se celebra de conformidad a las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparecen

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

al otorgamiento de la presente escritura, la señora Ana Elvira Gómez Ortiz de Ludhani, en su calidad de Gerente General de la compañía ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A., conforme lo acredita el nombramiento debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme aparece de la copia certificada del acta celebrada el día tres de Julio del dos mil, a las doce horas treinta minutos.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La compañía ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A., se constituyó por acto escriturado celebrado ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Carlos Quiñónez Velásquez, se aumentó el capital de la compañía y se reformaron sus estatutos, escritura inscrita el día diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro de la Propiedad e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de Julio del año dos mil, a las doce horas treinta minutos, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos

Dr.
PIERO G. AYCART

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



00000 103

Antecedentes, la señora Ana Elvira Gómez Ortiz de
Ludhani, formula las siguientes declaraciones: a)

Que se incrementa el capital de la compañía en
DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de
América, para que del capital de DIECINUEVE MILLONES
DE SUCRES que es actualmente, el capital social pase
a tener un capital de MIL DOLARES de los Estados
Unidos de América. b) Que el aumento de capital se
hará mediante la emisión de doscientos cuarenta
acciones iguales e indivisibles de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una.- c) Que quedan
reformados los estatutos en la forma como consta en
el acta de Junta General de Accionistas, del día tres
de Julio del año dos mil, a las doce horas treinta
minutos que se acompaña como documento habilitante.

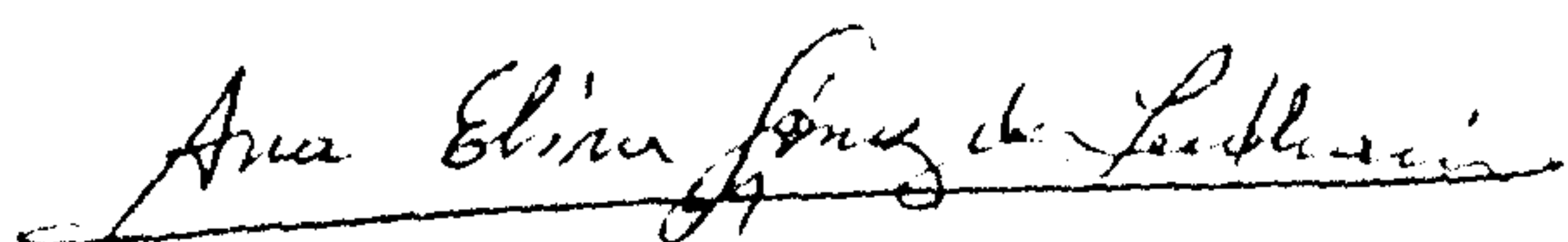
Además de acuerdo a lo establecido en la Resolución
número CERO CERO Q.I.J. CERO CERO OCHO(00Q.I.J.008)
dictada por el Superintendente de Compañías, el
veinticuatro de Abril del presente año, declaro
expresamente que el capital social de la compañía
queda convertido en dólares de los Estados Unidos de
América, como consecuencia de lo anterior y también
en cumplimiento de la disposición legal antes
anotada, el valor nominal de cada una de las acciones
será de un dólar de los Estados Unidos de América.-

d) Que los accionistas son de nacionalidad
ecuatoriana e hindú. e) Yo, Elvira Gómez Ortiz de
Ludhani, a nombre y en representación de la compañía

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A., declaro y acredito bajo juramento que el aumento de capital social de mi representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día tres de Julio del año dos mil, a las doce horas treinta minutos.- Agregue usted, señor Notario, las formalidades de que fueren necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, patrocinada por el Abogado Roberto Villao Rosales, registro número mil doscientos treinta y cinco, la misma que queda elevada a escritura publica.- Quedan agregados: el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Julio del dos mil y el nombramiento de Gerente General de la compañía ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A.- Leída que le fue en alta voz de principio a fin, la presente escritura por mi el Notario a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-\

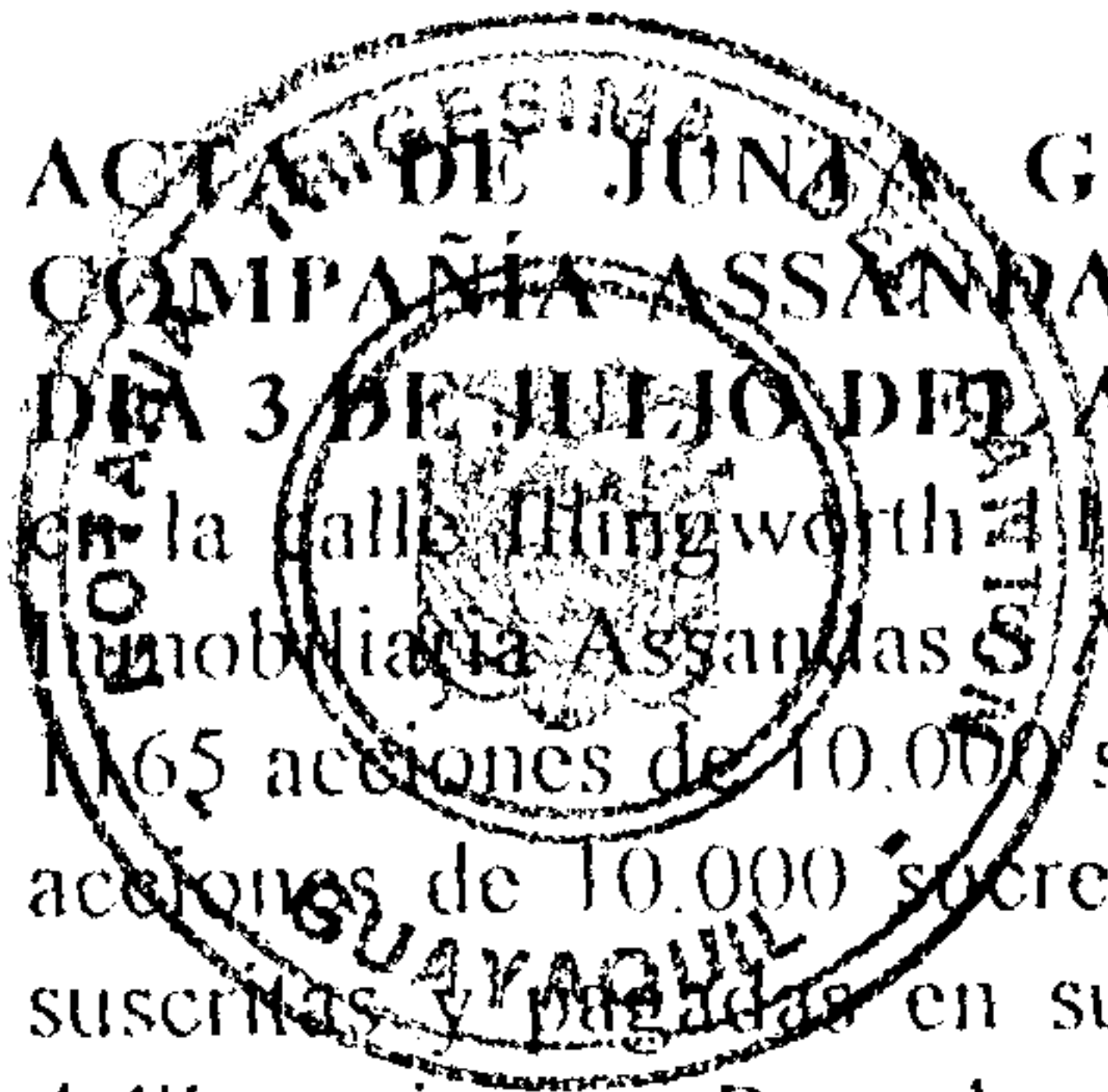


ANA ELVIRA GOMEZ ORTIZ DE LUDHANI

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 1303289373

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 0049-098

R.U.C. ASSANDAS No.: 0991292292001



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A., CELEBRADA EL
DIA 3 DE JULIO DEL AÑO 2000, A LAS 12H30, en el local de la compañía, situado
en la calle Hingworth 13 y Malecón, se reúnen los socios de la Compañía Assandas
Inmobiliaria Assandas S.A., señores Ana Elvira Gómez Ortiz de Ludhani, propietaria de
165 acciones de 10.000 sucres cada una, Suresh Assandas Ludhani, propietario de 735
acciones de 10.000 sucres cada una. Todas las acciones se encuentran íntegramente
suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto respectivamente en las
deliberaciones. Resuelven los accionistas por unanimidad constituirse en Junta General
Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de
Compañías esto es, sin previa convocatoria para tratar y resolver los siguientes puntos
previamente acordados:

1. Conocer y aprobar el aumento de capital social.
2. Aprobar la conversión de sucres a dólares.
3. Fijar el nuevo valor nominal de cada acción.
4. Aprobar la reforma de estatutos.
5. Autorizar la emisión de nuevos títulos de acciones.

De conformidad con los estatutos preside la sesión, el Presidente de la Compañía, señor
Suresh Assandas Ludhani, actúa como secretaria la señora Ana Elvira Gómez Ortiz de
Ludhani, en su calidad de Gerente General. Por secretaria se forma la lista de asistentes,
dejándose constancia que se encuentra presente la totalidad del capital social de la
compañía por lo que es procedente la realización de la presente Junta Universal.

El Presidente recuerda a los asistentes el orden del día previamente acordado y pone en
consideración el primer punto, que es la necesidad de incrementar el capital social de la
compañía en atención a disposiciones legales y a la realidad económica que vive la
empresa, la junta resuelve aprobar por decisión unánime de los asistentes aprobar el
aumento de capital de la compañía en la suma de S/ 6'000.000 o lo que es lo mismo 240
dólares de los Estados Unidos de Norte América, para que de los S/ 19'000.000 o su
equivalente de 760 dólares de los Estados Unidos de Norte América, que es el capital
social actual, pase a tener un capital de veinticinco millones de sucres o su equivalente a
19'000 dólares de los Estados Unidos de Norte América. Aumento que se hará mediante
emisión de 240 nuevas acciones acumulativas iguales e indivisibles de un dólar de
los Estados Unidos de Norte América cada una y que serán suscritas y pagadas por los
actuales accionistas, en su totalidad, en numerarios y en proporción a las que
actualmente poseen. Los accionistas presentes proceden inmediatamente a suscribir las
nuevas acciones y a pagarlas en dinero en efectivo en la siguiente forma: Ana Elvira
Gómez Ortiz de Ludhani con el derecho al 60% del aumento que significa 144 nuevas
acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América
cada una y los paga en su totalidad en numerarios, consignando para el efecto 144
dólares de los Estados Unidos de Norte América; el señor Suresh Assandas Ludhani
suscribe el 40% del aumento, que significa 96 nuevas acciones ordinarias y nominativas
de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, para lo cual consigna en
efectivo 96 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

1165
735
1900
X10.000
760

ALC
240 O.S.
144
96
240

Dr. Piero Aycan Vincenzi

NOTARIO TRICESIMO CANTON SUVA

En el tercer punto, la junta resuelve por decisión unánime de los asistentes aprobar la conversión de nuevos dólares, de manera que los valores referentes al nuevo capital de la compañía las acciones en que se encuentra dividido, se exprese en dólares de los Estados Unidos de Norte América, tal como ya lo han hecho los accionistas al suscribir las nuevas acciones.

En el cuarto punto, la junta resuelve en atención a la nueva unidad monetaria vigente en el país fijar como nuevo valor nominal de cada acción un dólar de los Estados Unidos de Norte América.

En el quinto punto, la junta luego de algunas deliberaciones resuelve aprobar la siguiente reforma de los estatutos: La cláusula sexta dirá: el capital social, suscrito y pagado de la compañía es de 1000 dólares de los Estados Unidos de Norte América divididos en 1000 acciones de un dólar cada una.

En el sexto punto, la junta resuelve autorizar la emisión de nuevos títulos de acción en atención al incremento del capital social y al valor fijado por cada participación.

Finalmente la junta autoriza a la Gerente General, señora Ana Elvira Gómez Ortiz de Ludhani, para que cumpla con todas las gestiones legales, administrativas que fueren menester, para el perfeccionamiento de estos acuerdos.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta de la sesión.

Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna. Se declara concluida la sesión a las 14h30. Para constancias firman los comparecientes con el Presidente y Secretario que certifica.

Dr. Piero Aycañ Vinces

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Suresh Assandas Ludhani
Ludhani
Presidente

Ana Elvira Gómez Ortiz de Ludhani
D) Ana Elvira Gómez Ortiz de

Gerente General, Secretaria

Certifico que es copia del original que reposa en los libros de sesiones de la compañía.

Ana Elvira Gómez Ortiz de Ludhani
ANA ELVIRA GÓMEZ ORTIZ DE LUDHANI
SECRETARIA - GERENTE GENERAL



ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A.

0000

00

Guayaquil, 15 de julio de 1999

Señora
ANA ELVIRA GOMEZ ORTIZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla como GERENTE GENERAL de la sociedad por un período estatutario de cinco años.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuya escritura de constitución fue otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 31 de Diciembre de 1993 e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil, el 22 de junio de 1994.

Atentamente,

SR. PIERO AYCAR VILLACRISTIAN
PRESIDENTE

En la fecha de hoy, acepto el cargo conferido, Guayaquil 15 de Julio de 1999

ANA ELVIRA GOMEZ ORTIZ

I. 130328937-3



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 46489 Registró Mercantil No.
14002 Repertorio No 19355
Se archivan Los Comprobantes de p.g.
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 25 de Agosto de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

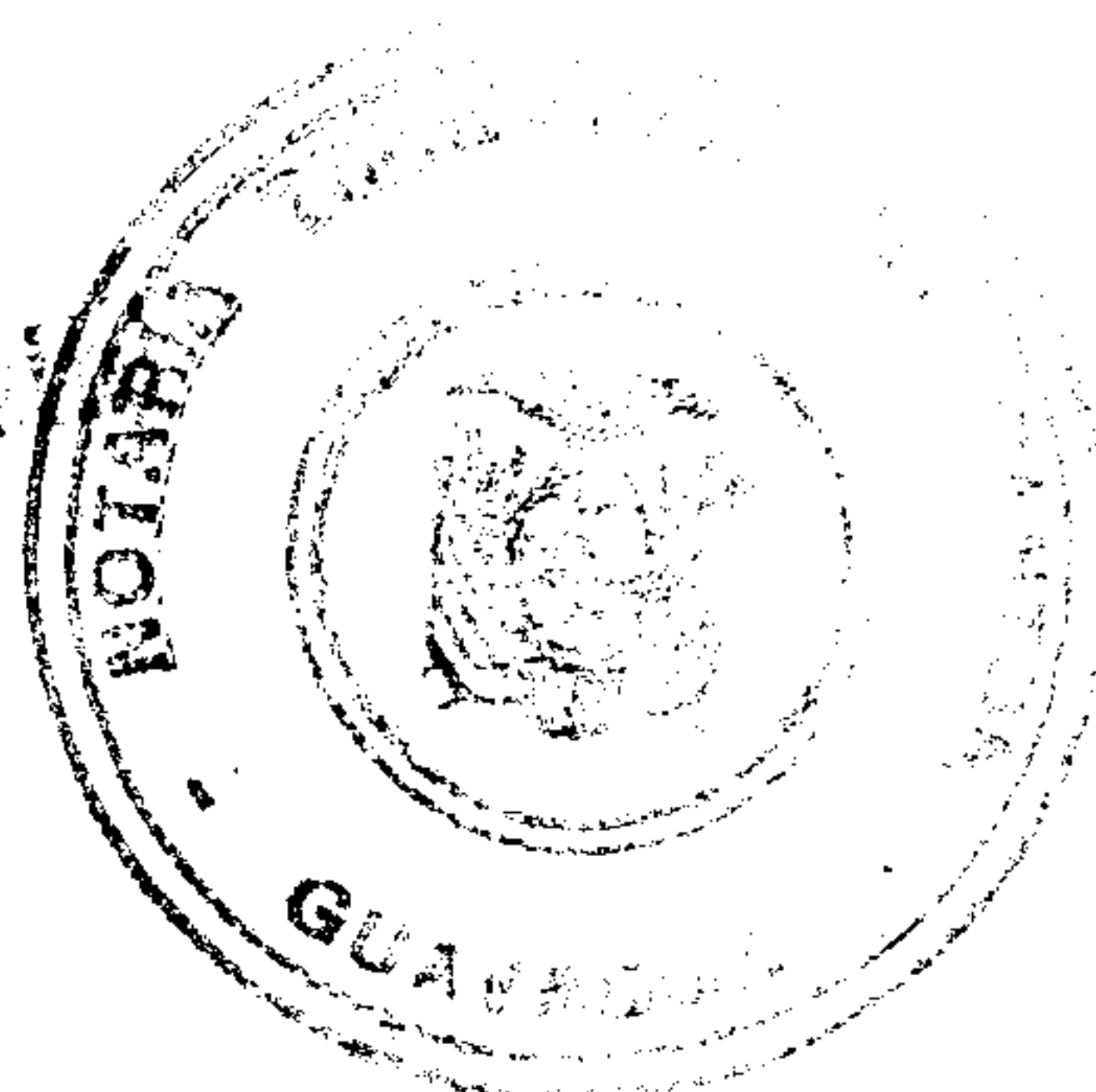
Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 07

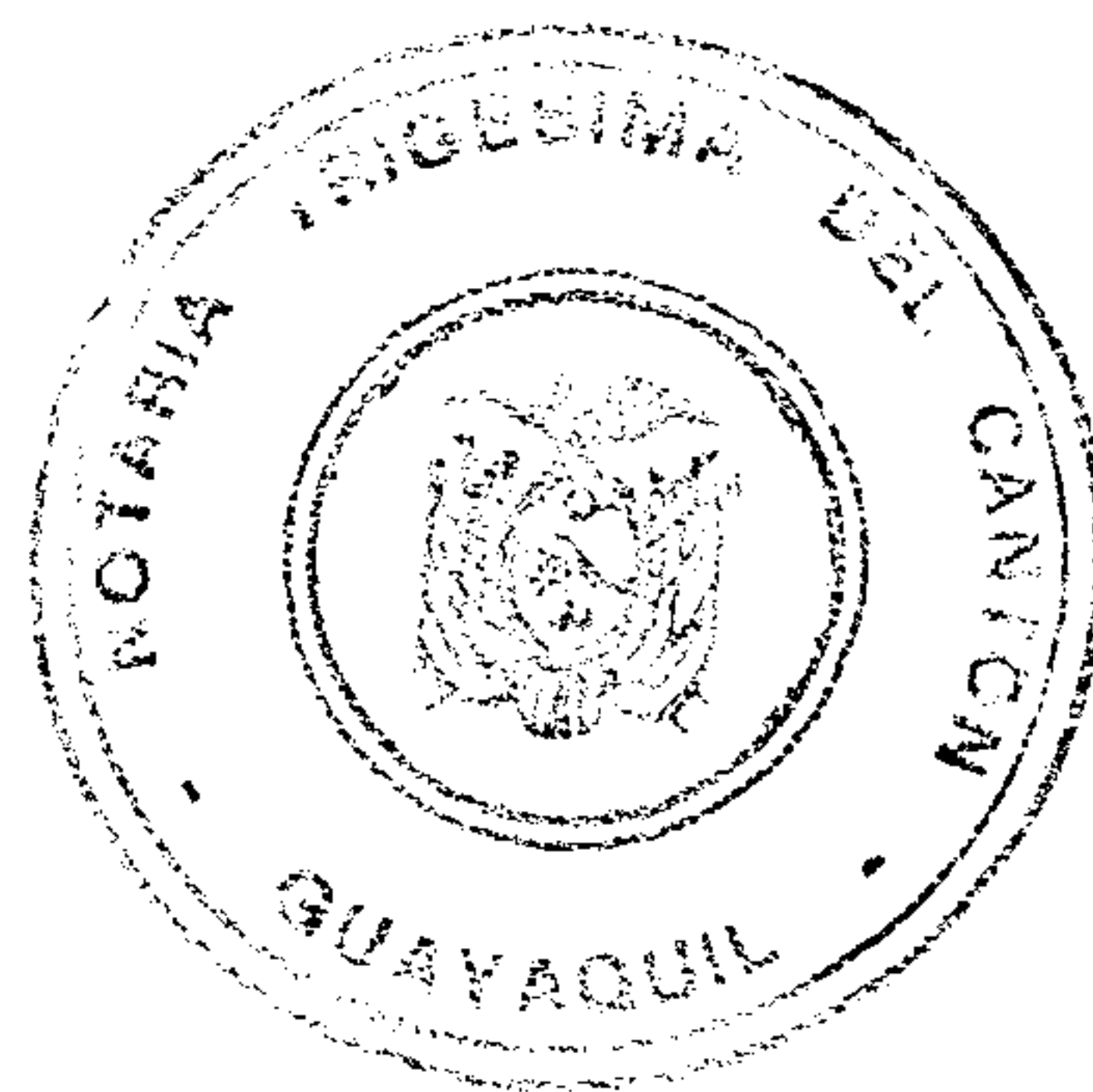
Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Octubre del año dos mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A., celebrada ante mi, el cuatro de Octubre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 00-G-IJ-0006346 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el seis de Noviembre del dos mil.- Guayaquil, ocho de Noviembre del dos mil.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006346, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el seis de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ASSANDAS INMOBILIARIA ASSANDAS S.A., de fojas 15.621 a 15.628, Número 2.041 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 27.797 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil.-



DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV

Trámite N° 54877

Valor pagado por este trámite

\$47.65

IMPORTE